



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Contr de Servs

Número Acuerdo: **AA-50-GYR-050GYR008-1-89-24**
 Número de Sesión: **bajo el Art 42**
 Fecha de Acuerdo: **No. Comprasnet:**
 Fecha Terminación del pedido: **13/05/2024**
E-2024-00040485
 No. de Pedido: **D4P0059**
 Elaboración: **03/05/2024** Impresion **03/05/2024**

No Requisición: **PAC**
 Fecha de entrega: **13/05/2024**
 Partida presupuestal: **0401** **21053002**
 Clasificación presupuestal:

Proveedor: **GOMEN HEALTH CARE, SA DE CV**
 Dirección: **CALLE SANTA BEATRIZ NUM 1249 SANTA MARIA GUADALAJARA, JALISCO 44350**
 R.F.C. **GHC -130924-B82** No. Proveedor: **00127627**
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO**
 Lugar de entrega: **CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,** Circ. **24** Loc. **80** Inm. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	060 040 0857 01 01	AGUJAS. TIPO: HUBER ANGULADA A 90 GRADOS DE ACERO INOXIDABLE PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVES 060.303.0123 Y 060.167.8782. LONGITUD: 31.8 MM. CALIBRE: 22 G. PIEZA.	18	PZA	250.00	4,500.00
		Marca: BIOACCESS Procedencia: MEXICO		Tipo Presen: PZA Cant Presen: 1		
2	060 345 1311 00 00	EQUIPOS. DE GASTROTOMIA DE SILICON CON GLOBO EN LA PUNTA DE 5 A 10 O 20 ML CON ANILLO RETRACTOR. CALIBRE: 24 FR. JUEGO.	3	JGO	1,437.52	4,312.56
		Marca: KANGAROO Procedencia: ESTADOS UNIDOS		Tipo Presen: JGO Cant Presen: 1		
3	060 953 0746 00 02	VENDAS. DE MALLA ELASTICA. FORMA TUBULAR. LONGITUD: 100 M. NUMERO: 1. ENVASE CON 100 M.	5	ENV	246.67	1,233.35
		Marca: PROTEC Procedencia: MEXICO		Tipo Presen: MTO Cant Presen: 100		

REGISTRO NUM. **00AD/QR/ADQ/2024/00124**
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANISMO OPERACION ADMINISTRATIVA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 OOAD ESTATAL QUINTANA ROO
 Paises de los servicios involucrados
 Municipio de Quintana Roo
 Municipio de Merida

[Handwritten signatures and marks]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 13/05/2024

No. de Evento: AA-50-GYR-050GYR008-1-89-24
 bajo el: Art 42
 No. Compranet:
 E-2024-00040485
 No. de Pedido: D4P0059
 Elaboración: 03/05/2024 Impresion 03/05/2024

Proveedor: GOMEN HEALTH CARE, SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE SANTA BEATRIZ NUM 1249 SANTA MARIA GUADALAJARA, JALISCO 44350

Fecha de entrega: 13/05/2024

R.F.C. GHC -130924-B82 No. Proveedor : 00127627

Partida presupuestal : 0401 21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

SUB. TOTAL \$ 10,045.91

I. V. A. \$ 1,607.35

TOTAL \$ 11,653.26

(once mil seiscientos cincuenta y tres pesos 26/100 M.N.)

REGISTRO NUM. OOAD/GN/ADQ/2024/00124
 Instituto Mexicano del Seguro Social
 OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

A

T

9

M



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Numero Acuerdo: No. de Evento: **AA-50-GYR-050GYR008-1-89-24**
Numero de Sesión: bajo el: **Art 42**
Fecha de Acuerdo: No. Comprat: **E-2024-00040485**
Fecha Terminación del pedido: **13/05/2024**
No. de Pedido: **D4P0059**
Elaboración: **03/05/2024** Impresion **03/05/2024**

Proveedor: GOMEN HEALTH CARE, SA DE CV

Dirección: CALLE SANTA BEATRIZ NUM 1249 SANTA MARIA GUADALAJARA, JALISCO 44350

No Requisición: PAC

R.F.C. GHC -130924-B82 No. Proveedor: 00127627

Fecha de entrega: 13/05/2024

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Partida presupuestal: 0401

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Clasificación presupuestal: 21053002

CLAVSULAS DEL PEDIDO

- 1.1 El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación, bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2 El proveedor acepta, se compromete a firmar el presente pedido y a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 50 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.5 Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100M.N.), para efectos del artículo 32, D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá emitir comprobante al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e IMSSNAVY y en caso de incumplimiento de este último el proveedor solicita se aplique los recursos devueltos del contrato y/o pedido contra los adeudos que en su caso vuelva a favor del Instituto.
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, ítemo federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos bienes que así lo ameritan.
- 1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.
- 1.8 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción V, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente Instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico institucional.
2. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPCCION
- 2.1 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.2 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.3 El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
- 2.4 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipoteca comprendida en el artículo 48 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.
- 2.5 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante, los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a sanear los bienes. El Instituto, dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad solicitará al canal de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reparar los bienes sujetos a canje, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte, lleguen a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará las lites de los bienes repuestos por el proveedor por canje con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EMA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del canje correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.
3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS
- 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instruccivo para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de Estatal Quintana Roo en donde, de ser el caso, le señalará del recibido en el original de la remisión.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los remotes por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido y de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier informalidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades resigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las deducivas y penas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.
- 3.4 Se aplicará una Deduciva del 10% sobre el valor de lo no cumplido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.
- 3.5 En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para canje, se cobrará el valor total de los bienes no canjados, autorizando al proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- 3.6 Se aplicará una Pena Contractual por el 10% del valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando al proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- 3.7 El administrador del presente contrato y/o pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las deducivas, así como vigilar el registro o captura y validación en el sistema PREMI Millennium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las deducivas objeto del presente Instrumento Jurídico y comunicar los incumplimientos, el importe máximo de las deducivas no podrá ser mayor al 10% de lo incumplido.
- 3.8 En caso de que algún licitante ofertará presentación, caducidad o descripción distinta a lo solicitado en estas bases y el área técnica la aprobará en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la para convencional o deduciva correspondiente.
4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO
- 4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto, firma como, área administradora del pedido, teniendo el carácter de auxiliar del administrador del Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos establecidos por el Proveedor en términos del numeral 7.1.2 numeral 21 del Manual De Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "administrar los contratos y/o pedidos que se formulan en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en lo establecido en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 4.2 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de alia, dependiendo entregar el CFDI y el XML.
- 5.1 El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Tramite de Erogaciones, sito en Avenida Chapultepec 2 Oriente, colonia centro, Chetumal Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la normatividad de pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Período mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Tramite de Erogaciones del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquí en el que se concluya el "Período mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

REGISTRO NUM. COAD/G/R/PA/D/2024/00124
 IMSS
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
 OFICINA DE TRAMITE DE EROGACIONES
 AV. CHAPULTEPEC 2 ORIENTE, COLONIA CENTRO, CHETUMAL QUINTANA ROO, C.P. 77000

